

ACOGIDA E INTEGRACIÓN DE REFUGIADOS EN ESPAÑA

Madrid, 5 de octubre de 2016

Los documentos que aquí compartimos desde la Oficina del Defensor del Pueblo y ACNUR han sido elaborados sobre la base de la información recopilada de los cuestionarios cumplimentados por las administraciones y remitidos a los organizadores antes de la jornada así como lo discutido en los grupos de trabajo durante la misma.

En los grupos de trabajo han participado representantes de las tres administraciones, central, regional y local. En esta jornada, han participado representantes de 11 de las 19 comunidades y ciudades autónomas y de 11 ciudades con más de 100.000 habitantes.

En los grupos mixtos se ha reflexionado sobre modelos de coordinación-ventajas y desafíos del sistema actual y propuestas para afrontarlos- así como sobre las cuestiones de educación, el acceso a la vivienda y al empleo, como cuestiones clave a las que se enfrentan los refugiados y solicitantes de asilo en su proceso de integración en España.

CONCLUSIONES

- En este momento asistimos a **máximos históricos de desplazamientos forzosos por conflicto: más de 65 millones** donde 9 de cada 10 refugiados están acogidos en los países próximos a las zonas de conflicto que están desbordados.
- Se constata también la necesidad de asumir que la responsabilidad de buscar soluciones a la situación de los refugiados y de protegerlos es colectiva, como quedó reflejado en la Declaración de Nueva York firmada por 193 países y la Cumbre de refugiados del 19 y 20 de septiembre.
- El **reparto de responsabilidades** en materia de refugiados es un asunto de ámbito europeo. Apoyar y aplicar los compromisos de la UE en reubicación y reasentamiento, como solicita la Comisión Europea (CE).
- Se trata de un **desafío global y regional ante el que España no puede sustraerse**. Hasta la fecha, España ha acogido aproximadamente al 1% de los solicitantes de asilo de la UE.
- **La sociedad española ha mandado un mensaje muy claro** de querer estar en primera línea de las soluciones y de la acogida solidaria.
- La Comisión Europea así como Italia y Grecia solicitan una **respuesta más ágil** en los mecanismos de reubicación de refugiados por parte de los países miembros de la UE, particularmente de aquellos con cifras más bajas.

- España además ha aceptado **compromisos vinculantes en materia de asilo, acogida e integración** de solicitantes de asilo y refugiados (Convención de 1951; ley asilo y de Protección Subsidiaria, Directivas europeas, Agenda de Migraciones de la CE) y, finalmente, la Declaración de Nueva York aprobada el 19 de septiembre, constata que la responsabilidad de proteger a los refugiados es una responsabilidad colectiva.
- Se constata también el **desafío cada vez mayor que supone para el sistema español de asilo, tal y como está concebido, la adecuada acogida e integración** de un creciente número de solicitantes de asilo y refugiados que llegan tanto de forma espontánea como bajo cuotas de reubicación, reasentamiento u otro tipo.
- Es **indiscutible la competencia del Gobierno central en las cuestiones de protección internacional**, determinación del estatuto de refugiado y políticas de admisión de extranjeros, pero también es cierto que las administraciones **regionales y municipales tienen competencias en muchos aspectos relativos a la integración de los refugiados** que van a vivir en sus ciudades (educación, sanidad, servicios sociales, empleo).
- Muchas Administraciones regionales y municipales **han realizado ofrecimientos muy concretos y generosos en materia de acogida e integración**. Es esencial buscar formas de dar respuesta a las necesidades de los refugiados conjugando los compromisos adquiridos por España y los ofrecimientos y las competencias de todas las administraciones.
- Las palabras clave que más se han repetido a lo largo de la jornada han sido: **Comunicación, Coordinación, transparencia, corresponsabilidad y planificación**.
- En todos los debates de la jornada se ha apreciado que la información no fluye o fluye de manera fragmentaria, fluye tarde y no a todos los actores que deberían participar. Se reclama un **modelo más dinámico y participativo de coordinación, estructurado y predecible** que aúne esfuerzos y recursos.
- Hay una gran conciencia de que el **país no puede permitirse perder todo el caudal de solidaridad** que ha despertado la crisis de refugiados en el Mediterráneo y provocar más frustración por no ser capaces de dar una respuesta en un tiempo razonable.
- En cuanto a la acogida bajo los **programas de reubicación y reasentamiento**, quedan por llegar a España aproximadamente el 96% de las personas a las que España se comprometió a acoger bajo la Agenda de Migraciones de la UE en 2015 (unas 17.500) y el **compromiso se debería materializar antes de finales de 2017**.
- Se constata también la **necesidad de hacer participar a los nuevos actores** que han surgido desde distintos ámbitos públicos y privados. El trabajo conjunto entre éstos y las administraciones y entidades más experimentadas en la acogida e integración de refugiados en España, es esencial para afrontar los actuales retos del sistema. Es un desafío que afecta a toda la sociedad española.

- Se manifiesta claramente un **interés de administraciones regionales y locales por formar parte más activa en todo el proceso** de planificación, acogida e integración de refugiados, bajo la coordinación del Gobierno central y contando con las organizaciones especializadas.

PROPUESTAS

- **Desarrollar una comunicación fluida y directa** entre Administración Central, CCAA y Ayuntamientos sobre los programas y planes de acogida e integración a refugiados. Se requiere claridad sobre quién planifica, evalúa y ejecuta los programas. Las CCAA y Municipios tienen sus propias competencias en materia de integración que deben ejercer, no como agentes subsidiarios, sino como parte activa de un plan estratégico en acogida e integración de refugiados.
- **Reclamar un instrumento de coordinación ágil para la acogida e integración de refugiados en España en el que participen las administraciones** regionales y locales, lo que permitiría mayor predictibilidad, eficiencia en recursos y en la preparación de planes de asistencia a corto, medio y largo plazo. Se podría llevar a cabo a través de un Plan de Acción en España, bajo la coordinación de la Administración General del Estado, que contaría con el apoyo de todas las administraciones y las entidades especializadas en asilo.
- **Redefinir el modelo.** Pasar de un modelo centralizado a un modelo más descentralizado que se apoye en las competencias de las CCAA y los Ayuntamientos para la gestión de los programas de acogida e integración, contando con financiación estatal. La Administración General del Estado establecería las líneas rectoras del sistema y los mecanismos de control y rendición de cuentas. El volumen actual de solicitantes de asilo y refugiados en España -y de los que puedan llegar- requiere de la actuación conjunta de múltiples actores que apoyen el sistema.
- Es necesario que las **Administraciones locales y regionales estén informadas de los convenios y acuerdos establecidos entre la Administración General y las entidades especializadas** en asilo que trabajan en sus respectivas CCAA y ciudades, ya que es donde finalmente se van a integrar los refugiados y a cuyos servicios sociales terminarán acudiendo.
- **Establecer centros de información en instituciones clave** con las que contactan los solicitantes de asilo y refugiados en su proceso de integración (INEM, Seguridad Social, educación, Servicios Sociales). Las personas de estos centros podrían recibir una formación en protección internacional y podrían hacer de enlace entre las instituciones, las entidades especializadas en asilo y los usuarios.

- **Fortalecer el trabajo de proximidad desde Ayuntamientos y ONG.** Refuerzo del tejido social; sensibilización sobre la realidad de los refugiados a la sociedad de acogida y a los actores que van a intervenir de una forma u otra en su acogida e integración (empresas, sindicatos, asociaciones, centros educativos etc).
- **Establecer un sistema de indicadores de integración.** Disponer de datos de la población refugiada en España con estándares mínimos de integración: nivel de idioma, cuantos han salido de centros y cuantos tienen trabajo, en qué sectores. Se trata de conocer las claves que les han llevado al éxito y qué les ha faltado para poder mejorar las estrategias de planificación y trabajo con este colectivo.
- **Establecer canales de comunicación y evaluación para que los hombres y mujeres refugiadas puedan manifestar su opinión** y propuestas sobre las cuestiones que les competen. Escuchar a los destinatarios de los programas, es clave en la planificación y en la mejora del sistema, da credibilidad y dota de mayor calidad a las políticas.
- **Incorporar modelos y fórmulas para hacer posible la solidaridad de la sociedad civil.** Reforzar y mantener las bases de datos creadas a nivel nacional que recojan los recursos disponibles a todos los niveles –nacional, regional y local- cribados y valorados. Estas bases pueden ser un instrumento útil y eficaz más en la coordinación de los programas que acogida e integración de solicitantes de asilo y refugiados. Esto posibilitaría hacer partícipe a la sociedad civil, que ayudaría a sensibilizar, a gestionar las expectativas y frustraciones de quienes quieren ayudar y propiciaría la creación de redes de apoyo y programas de “mentorización”.
- **Sistemas de información y comunicación con la sociedad civil** sobre los programas y las acciones a favor de este colectivo, que sirvan también para sensibilizar y reforzar el conocimiento mutuo.
- **Diseñar una política de comunicación** e información muy activa sobre este colectivo para no extender o magnificar rumores (frenar brotes de racismo/xenofobia) y de sensibilización para en el proceso a distintos actores públicos y privados.

Conclusiones y recomendaciones de los grupos de trabajo en cuanto a propuestas de un modelo de coordinación general y específicamente por sectores: vivienda, educación y empleo

DIFICULTADES ENCONTRADAS PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN

1.-Educación infantil

- Reducido número de plazas de educación infantil (0 a 6 años).

2.-Educación obligatoria

- Falta de aulas de enlace o de refuerzo y mediadores culturales, ya que los menores van llegando a lo largo del curso y necesitan apoyo.
- Dificultades en el acceso a becas escolares para las personas en necesidad de protección internacional, especialmente mientras son solicitantes de asilo.

3.-Formación profesional / Formación para el empleo

- Nivel del aprendizaje del idioma en muchos casos es bajo y en otros hay necesidades de invertir en alfabetización de adultos.
- Nivel del aprendizaje del idioma en muchos casos es bajo y en otros hay necesidades de invertir en alfabetización de adultos.
- La Comisión Europea así como Italia y Grecia solicitan una **respuesta más ágil** en los mecanismos de reubicación de refugiados por parte de los países miembros de la UE, particularmente de aquellos con cifras más bajas.
- Elevado coste de los cursos que permiten la obtención de certificados de profesionalidad.
- En formación profesional, el número de plazas es muy limitado, por lo que se establecen criterios rígidos y poco adaptado a las especificidades del colectivo de solicitantes de asilo y refugiados:
 - Requisitos de conocimiento del idioma –español- para acceso a cursos de formación.
 - Exigencia de certificaciones de nivel educativo que no pueden aportar. Por ejemplo, para el acceso a formación profesional se requiere haber cursado 2 años de ESO y con frecuencia los interesados no han tenido acceso al sistema español de educación obligatoria.

4.-Educación superior

- Homologación y convalidación de títulos académicos: proceso largo y complejo.
- Acceso a becas de estudios y a la universidad (carencia de certificados de estudios, pruebas de acceso, homologación).
 - La mayor parte del colectivo de refugiados carece de recursos para sufragar estudios universitarios y quienes se encuentran en edad laboral, suelen tener presión para mantener a sus familias. Sin el apoyo económico de becas, no pueden permitirse el cursar estudios universitarios.

5.-Educación para la ciudadanía / sensibilización

- Dado el reducido número de solicitantes de asilo/refugiados en España, y pendientes de que pueda aumentar con la llegada de refugiados en reubicación o reasentamiento, es necesario trabajar en la sensibilización de la población local, tanto menor como adulta.
-

ELEMENTOS QUE MEJORARÍAN EL ACCESO A OPORTUNIDADES EDUCATIVAS

- Reactivación de la mesa de coordinación por parte de Vicepresidencia de Gobierno o un modelo alternativo para una coordinación y planificación efectivas y un flujo de información adecuado entre Gobierno central, Comunidades Autónomas, provincias y ayuntamientos.
En la actualidad, las Comunidades Autónomas y provincias reciben la información de los perfiles y necesidades de los solicitantes de asilo a través de las ONGs.
- Contar con la mayor antelación posible con las previsiones de llegadas por parte del Gobierno central y con información específica de los perfiles educativos de los refugiados, para la previsión de necesidades y planificación de un itinerario individualizado.
- Protocolización del procedimiento de acogida e integración en cada Administración, estableciendo responsables o focal points para cada área.
- Establecer un sistema de indicadores para medir el grado de integración y eficiencia de los programas educativos. Se trata de conocer las claves que les han llevado al éxito y qué les ha faltado para poder mejorar las estrategias de planificación y trabajo con este colectivo. Actualmente la información sobre el grado de integración proviene de las ONGs y no hay estandarización de la información proporcionada.
- Mayor dotación de recursos por parte del Gobierno a las Comunidades Autónomas para facilitar el acceso a la universidad y en el resto de niveles educativos.
- Refuerzo escolar: en la actualidad se depende en gran medida del voluntariado, que con frecuencia carece de la capacitación adecuada para llevar a cabo el trabajo de mediación social. Además de dotar de más fondos a las Comunidades, se recomienda el establecimiento de programas de formación para estos voluntarios.
- Considerar al colectivo de refugiados (incluidos los solicitantes de asilo) como colectivo en riesgo de marginación, al tiempo que se busca un equilibrio entre las medidas para facilitar su acceso a niveles educativos no obligatorios en relación con otros colectivos desfavorecidos (“Competencia con nacionales”).

- Diseñar una política activa de comunicación e información sobre este colectivo para no extender o magnificar rumores (frenar brotes de racismo/xenofobia) y de sensibilización para involucrar en el proceso a distintos actores públicos y privados.

DIFICULTADES ENCONTRADAS PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA

- Falta de comunicación entre la actuación estatal y la de las CCAA y ayuntamientos. El Ministerio de empleo lleva a cabo la acogida de solicitantes de asilo y refugiados con el apoyo de las organizaciones especializadas, y éstas a su vez se coordinan en cada ámbito con las administraciones autonómicas y/o locales que disponen de plazas de acogida. Sin embargo, no hay coordinación para planificar y optimizar el uso de los recursos habitacionales. Esto se traduce en:
 - Infrutilización de los recursos de viviendas puestos a disposición por las administraciones locales y regionales y por parte de la sociedad civil.
 - Desconocimiento del programa existente y los recursos estatales disponibles por parte de las entidades locales y regionales para evitar duplicidad de oferta en materia de vivienda.
 - Dificultades para las administraciones locales y regionales a la hora de gestionar sus propias competencias en materia de vivienda para el colectivo de personas refugiadas.
- Acceso y sostenibilidad de la vivienda más allá del primer año y especialmente una vez finalizado el apoyo del programa estatal existente. Este desafío está muy ligado al acceso a un empleo digno que es lo que permite acceder a una vivienda.
- Reticencias de los arrendadores en el mercado libre. Esto plantea dificultades tanto para las organizaciones sociales a la hora de acceder a viviendas para acoger a los refugiados en el marco de la primera fase del programa estatal de acogida e integración, como para los solicitantes de asilo y refugiados en segunda y sucesivas fases para el acceso al alquiler directo.
- Dificultades de acceso a vivienda pública:
 - Aquellas dificultades a las que se enfrenta también el resto de la población debidas principalmente a la escasez de vivienda.
 - Dificultades de acceso a la información.
 - Dificultades burocráticas, como la documentación requerida y las exigencias de tiempo de empadronamiento para el acceso a viviendas y a ayudas en la materia.

ELEMENTOS PARA MEJORAR EL ACCESO A LA VIVIENDA

- Necesidad de que la información sobre recursos disponibles y programas fluya en ambos sentidos.
- Para optimizar el uso de los recursos de viviendas disponibles a nivel local y regional, se debe comunicar los recursos de los que dispone cada CCAA o Ayuntamiento y que esta información se recoja y sistematice a través de una base de datos. Esta herramienta debería servir para una adecuada planificación y utilización de estos recursos con implicación de todas las administraciones.
- Necesidad de establecer planes de continuidad complementarios que acompañen a los recursos habitacionales para que la vivienda sea sostenible a medio y largo plazo. En este sentido, es necesario velar por que las personas accedan a un empleo digno y luego puedan sufragar ellos mismos una vivienda, sin perder de vista consideraciones de género y posibles vulnerabilidades.
- Coordinación de los tiempos entre los programas de acogida y los tiempos que se tarda en tomar la resolución.
- Mayor y mejor información por parte de las autoridades centrales hacia las entidades locales y regionales sobre el programa de acogida e integración, los recursos con los que cuenta y cómo se gestiona. Esto permitiría mejorar en la utilización de las competencias propias de cada administración en el apoyo al colectivo de refugiados, coordinar las actuaciones de cada nivel y detectar sinergias contribuyendo así a la coordinación y optimización de los recursos.
- Posibilidad de establecer políticas de evaluación de discriminación positiva en el acceso a la vivienda para el colectivo de refugiados. Este tipo de iniciativas deben de estar bien definidas y gestionadas para evitar que se generen desigualdades con respecto a otros colectivos con necesidades especiales ya que hay que tener en cuenta que se trabaja desde la escasez de recursos muchas veces.
- Es necesaria una gran cooperación para evitar propiciar actitudes xenófobas y guetos.
- Establecimiento de protocolos de coordinación entre administraciones y canalizar las iniciativas de acogida de particulares. Los programas de patrocinio privado en los que los estados acogen refugiados identificados en primeros países de asilo, y la acogida y el apoyo a la integración, una vez en el país de destino que se canaliza a través de particulares, es una opción a explorar en España.
- Establecer cauces que permitan reflexionar para hacer frente a desafíos comunes a todas las administraciones en materia de acceso a la vivienda para las personas refugiadas. Pueden para ello aprovecharse estructuras de coordinación ya existentes como la FEMP o crear otros nuevos. Sería conveniente contar con la participación de las personas refugiadas

DIFICULTADES PARA EL ACCESO AL EMPLEO

- Homologación y convalidación de títulos académicos: proceso largo y complejo
- Acceso a becas de estudios y a la universidad (carencia de certificados de estudios, pruebas de acceso, homologación)
- Reconocimiento de estudios y/o experiencia laboral previa en aquellos casos que no cuentan con documentación acreditativa.
- Nivel del aprendizaje del idioma en muchos casos es bajo y en otros hay necesidades de invertir en alfabetización de adultos. Esto es un hándicap de cara a la inserción laboral (vinculación sistema de indicadores de integración).
- Desconocimiento de los perfiles y necesidades específicas del colectivo en el ámbito laboral que ayudaría a orientar la acción de apoyo de las administraciones regionales o locales en su integración desde un principio en las ciudades donde son acogidos.
- Diferencias en las oportunidades de empleabilidad entre los solicitantes de asilo en unas comunidades autónomas y otras y la limitación de movilidad sin perder apoyo socio-económico.
- Falta de sensibilización e información entre empresas/empleadores sobre lo que es un refugiado o un solicitante de asilo. Reticencias a contratar extranjeros en general con el nivel de desempleo actual, pero también por el impacto de los mensajes que vinculan terrorismo/yihadismo/refugiados).
- Rigideces para los trámites en el Servicio Público de Empleo Estatal (importancia de contar con focal points en SEPE y otros servicios públicos frecuentados por solicitantes de asilo y refugiados).
- Obstáculos vinculados a la tarjeta roja provisional que identifica a los solicitantes de asilo:
 - La resolución a la solicitud de asilo no siempre llega a los 6 meses de formular la petición de protección internacional como estipula la ley (a veces tarda 1, 2 años o más). Aunque a partir de los 6 meses la tarjeta roja lleva asociado un permiso de trabajo, la provisionalidad de la tarjeta que se renueva por 3 ó 6 meses plantea muchas dificultades.
 - Desconocimiento de su situación jurídica y documental que provoca desconfianza por parte de los empleadores para contratar a solicitantes de asilo (“la tarjeta roja”).
 - Imposibilidad de inscripción en el INEM de solicitantes de asilo durante los 6 primeros meses para acceder a cursos de formación gratuitos. Influencia a su vez en la antigüedad de inscripción.

- Con la tarjeta roja no se puede obtener el carnet de conducir que es muy importante para acceder a muchos puestos de trabajo.
- Influye y limita la movilidad geográfica entre CCAA vinculada a la búsqueda de empleo.
- Precariedad e inestabilidad laboral general (índice de desempleo actual en torno al 20%).
- Con el incremento del número de refugiados en España, hay mayores limitaciones de recursos y personal para que las entidades de asilo en la segunda fase de integración puedan prestar una mayor atención y seguimiento personalizado de los itinerarios de los refugiados (importante volumen de trabajo de justificación administrativa, presentación de informes y otras acciones más burocráticas).
- Dificultades de acceso a vivienda pública:
 - Aquellas dificultades a las que se enfrenta también el resto de la población debidas principalmente a la escasez de vivienda.
 - Dificultades de acceso a la información.
 - Dificultades burocráticas, como la documentación requerida y las exigencias de tiempo de empadronamiento para el acceso a viviendas y a ayudas en la materia.

ELEMENTOS QUE MEJORARÍAN LA INSERCIÓN LABORAL

- Disponer de información acerca de los perfiles laborales más demandados y sectores de actividad empresarial con más proyección para el empleo. Conocer los sectores que tengan más dificultad para encontrar trabajadores formados, de manera que los itinerarios de inserción laboral para refugiados se dirijan a dar cobertura a esas carencias con acciones formativas específicas.
- Contar con la mayor antelación posible información específica de los perfiles tanto educativos como laborales de los refugiados, para la planificación de un itinerario laboral individualizado.
- Reforzar las clases de idioma desde un inicio para que los s/a y refugiados salgan de los dispositivos de acogida especializados mejor preparados para enfrentarse a los retos de la integración. Se plantea la posibilidad de iniciar este primer contacto con el idioma desde los países de acogida (Grecia, Italia o países de reasentamiento) e implicar a las administraciones regionales y locales.
- Agilizar y reforzar las vías de convalidación de titulaciones académicas y reconocimiento de experiencia laboral previa. Una buena práctica serían los servicios de apoyo en las CCAA y Universidades para la preparación del dossier de documentación.

- Unificar el ordenamiento educativo actual en las distintas comunidades autónomas donde los baremos de convalidación para cursar y/o finalizar los estudios en determinadas carreras varían de una universidad a otra.
- Flexibilizar los programas de asistencia que permitan eventualmente la movilidad de refugiados y solicitantes de asilo entre CCAA para la búsqueda de empleo.
- Reconocer las competencias lingüísticas de los refugiados (lengua materna y otras) conformando un mecanismo de acreditación oficial.
- Resolver las solicitudes de asilo en los plazos establecidos por la ley (6 meses) reduciría la ansiedad de las personas concernidas sobre su futuro, ayudaría a los técnicos a enfocar esfuerzos y recursos en los itinerarios de quienes reciban protección internacional.
- Nombrar personas de contacto formadas en asilo en instituciones clave con las que contacta este colectivo en su proceso de integración (INEM, Seguridad Social, Servicios Sociales). Estas personas podrían recibir una formación en protección internacional y podrían hacer de enlace entre las instituciones, las entidades especializadas en asilo y los usuarios.
- Fortalecer el trabajo de proximidad desde Ayuntamientos y ONG. Refuerzo del tejido social; sensibilización sobre la realidad de los refugiados a la sociedad de acogida y a los actores que van a intervenir de una forma u otra en su acogida e integración (empresas, sindicatos, asociaciones, centros educativos etc).
- Reforzar el Diálogo Social y la participación de entidades como la OIT, sector empresarial y sindicatos en el trabajo con este colectivo para fomentar la integración y el acceso al empleo. Potenciar las acciones de Responsabilidad Social Corporativa de las empresas y Fundaciones en favor de refugiados y solicitantes de asilo.
- Establecer un sistema de indicadores de integración. Disponer de datos de la población refugiada en España: nivel de idioma, cuantos han salido de centros y cuantos tienen trabajo, en qué sectores. Se trata de conocer las claves que les han llevado al éxito y qué les ha faltado para poder mejorar las estrategias de planificación y trabajo con este colectivo.
- Considerar al colectivo de refugiados (incluidos los solicitantes de asilo) como colectivo con necesidades especiales y perfiles con riesgo de marginación, al tiempo que se busca un equilibrio entre las medidas para facilitar su acceso al empleo en relación con otros colectivos desfavorecidos (“Competencia con nacionales”). Tener presente los aspectos de género y edad en el acceso al empleo (mujeres refugiadas) y de personas con necesidades especiales (personas solas con menores a su cargo, personas de mayor edad, personas con traumas o vulnerables, con diversidad funcional, etc).

- Políticas públicas de empleo: algunas CCAA disponen de un modelo de contratación pública, con una reserva de contratos para potenciar la contratación de colectivos vulnerables (discapacidad, mujeres víctimas de violencia...). Se está trabajando para que en el próximo año los refugiados se incluyan como una categoría particular (Castilla y León).
- Diseñar una política pública activa y estratégica de comunicación e información sobre este colectivo para no extender o magnificar rumores (frenar brotes de racismo/xenofobia) y de sensibilización para involucrar en el proceso a distintos actores públicos y privados.